

G.L.E.E.R.D.N.Y.N.A.C.N.M.L.S.D.L.3. C.

Visto la denuncia formulada por la Sra. G.L.E. en la Comisaría de la Familia de esta ciudad el día 18-01-2025 y atento los antecedentes expuestos, la situación de riesgo, y al solo efecto de resguardar la integridad física y psíquica de la denunciante RESUELVO:
RATIFICAR LA MEDIDA ORDENADA VÍA TELEFÓNICA EL DÍA 18-01-2025 Y EN CONSECUENCIA:

1º) DAR INTERVENCIÓN A SENAF POR LAS MENORES N.I. Y N. A. Regístrese, protocolícese. Cumplido remítanse las presentes actuaciones al Juzgado de Familia que corresponda .Catriel, 19-01-2025

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.